



Municipalidad del Partido de General Pueyrredón
Departamento Deliberativo

Expediente D.E.: 7257-6-2018
Expediente H.C.D.: 1032-B1P-18
Nº de registro: O-18086
Fecha de sanción: 09/08/2018
Fecha de promulgación: 27/08/2018
Decreto de promulgación: 1754-18

ORDENANZA N° 23813

Artículo 1º.- Insístese en los términos de la Ordenanza O-18043 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 14 de junio de 2018, por la cual se crearon, en virtud de los programas vigentes implementados por la Secretaría de Salud en materia de educación sexual, nuevos canales de comunicación y consulta, destinados a brindar información y asesoramiento sobre enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

**Tonto
Blanco**

**Sáenz Saralegui
Arroyo**

TEXTO DE LA O- 18043

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase, en virtud de los programas vigentes implementados por la Secretaría de Salud en materia de educación sexual, nuevos canales de comunicación y consulta, destinados a brindar información y asesoramiento sobre enfermedades de transmisión sexual y salud reproductiva a saber:

- a) Una línea telefónica gratuita.
- b) Perfiles de redes sociales.
- c) La habilitación de un número de teléfono móvil para que a través de un mensaje de texto u otras aplicaciones como “whatsApp”, se pueda obtener información y datos útiles referentes a educación sexual.

Artículo 2º.- El equipo para llevar a cabo la implementación del Programa estará conformado por personal especializado a cargo de Secretaría de Salud, la que se podrá apoyar en voluntarios de instituciones especializadas en el tema, profesionales médicos, psicólogos, sexólogos, docentes o personal del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud de Nación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

Tonto

Sáenz Saralegui